



Diócesis Católica de Phoenix

**Guía para el
Cuidado Pastoral de Adultos Vulnerables**

Implementado en Septiembre 1, 2015



Iglesia Católica Romana
Diócesis de Phoenix

400 EAST MONROE, PHOENIX, ARIZONA 85004-2336 Teléfono (602) 257-0030
OFICINA DEL OBISPO

Septiembre 1, 2015

“El elemento más profundo de los mandamientos de Dios de proteger la vida humana lo que requiere mostrar reverencia y amor a todo individuo y la vida de toda persona” - Evangelii Gaudium

Queridos Hermanos y Hermanas en Cristo,

Como cristianos, creemos que todas las personas son creadas a imagen y semejanza de Dios y que poseen una dignidad intrínseca que debe ser respetada por todos sirviendo a la Iglesia. Muchos en nuestras comunidades, particularmente los más vulnerables y los ancianos, tienen necesidad de atención pastoral y compasión. Como el Santo Padre Francisco nos recuerda, "los cristianos son llamados a construir pacientemente una sociedad con mayor diversidad, más acogedora y más humana, que no necesite descartar al débil de cuerpo y mente. Necesitamos una sociedad que mida el éxito en cuanto al cuidado que reciban los débiles". Con esto en mente, la Diócesis está implementando directrices que abordan específicamente el cuidado pastoral y la protección de los adultos vulnerables.

Los cristianos son llamados a "que sus miembros aprendan el cuidado y la responsabilidad respecto de los pequeños y mayores, de los enfermos o disminuidos, y de los pobres." (*Catecismo de la Iglesia Católica* 2208) En la Diócesis de Phoenix, todos los días, sacerdotes y laicos hacen visitas a los enfermos, ancianos y vulnerables. Como cristianos, tenemos la responsabilidad de proteger y cuidar a los que no se pueden protegerse a sí mismos. Como representamos a Cristo mientras cuidamos por las personas vulnerables, la Iglesia tiene la responsabilidad de asegurar que los estándares cristianos de atención sean respetados. En un esfuerzo por cumplir con este ideal, se han creado estas directrices para asegurar que los adultos vulnerables reciban la mayor cantidad de respeto y cuidado de acuerdo con los principios cristianos.

Tengo la esperanza de que estas directrices proporcionaran una valiosa orientación a quienes trabajan con personas vulnerables en la Diócesis de Phoenix. Al atender a personas vulnerables con el cuidado y la compasión de Cristo, afirmamos su dignidad como hijos e hijas de Dios.

Sinceramente suyo en Cristo,

+ Thomas J. Olmsted
Obispo de Phoenix

Índice

DIRECTRICES

Preámbulo y Principios	4
Artículo 1. Requisitos	5
Artículo 2. Expectativas	6
Artículo 3. Reporte	7

APPENDICE

Apéndice I Definición de Términos y Recursos	9
Apéndice II Número Telefónicos para Reportar Abuso	10
Apéndice III Procedimientos para Reportar Abuso	11
Apéndice IV Formulario para Reportar Abuso en Adultos Vulnerables	12
Oración autoría del Papa San Juan Pablo II	13

Diócesis Católica de Phoenix

PREÁMBULO

En su ministerio terrenal, Cristo se preocupó por los enfermos, afligidos y vulnerables, proclamando la salvación y la curación de las personas necesitadas. Su preocupación por los más débiles y los marginados, ejemplificada en la parábola del Buen Samaritano, estableció el modelo para el cuidado de la Iglesia y la compasión hacia el sufrimiento. En efecto, el Señor mostró Su “amor de predilección” por los más necesitados que “no ha cesado, a lo largo de los siglos, de suscitar la atención muy particular de los cristianos hacia todos los que sufren en su cuerpo y en su alma. Esta atención dio origen a infatigables esfuerzos por aliviar a los que sufren.” (Catecismo de la Iglesia Católica 1503).

Como cristianos, es nuestro deber particular el cuidar de nuestros hermanos y hermanas necesitados, obedeciendo las palabras de Cristo: "Cuanto hiciste a uno de estos hermanos míos más pequeños, me lo hiciste a mí." (Mt. 25: 40) Este cuidado se manifiesta a través de procurar acceso a los sacramentos, especialmente el de la Santa Comunión, Reconciliación y la Unción de los Enfermos, si es necesario. Sin embargo, también los laicos están llamados a realizar visitas pastorales y a atender a las personas vulnerables, y al hacer esto, a actuar como una extensión de la parroquia manifestando el cuidado de la comunidad. "Todos podemos visitar a las personas que no pueden salir de sus casas... leer a los que no pueden leer, hablar por aquellos que tienen dificultad para expresar su causa. Haciendo una diferencia en la vida de las personas... nos aproximamos más al propio ejemplo de Jesús, que debe siempre estar ante nuestros ojos." (Declaración Pastoral de la USCCB sobre Personas con Discapacidad).

Aquellos al cuidado de adultos vulnerables deben demostrar cuidado genuino y compasión como representantes de la Iglesia. La Guía para la Pastoral de Adultos Vulnerables proporcionará consistencia sobre los estándares y expectativas, mientras a la vez, permite que el amor de Cristo estar plenamente presente.

PRINCIPIOS

Como personas dignas creadas a imagen y semejanza de Dios, los adultos vulnerables deben ser tratados con cuidado y respeto. Estas Directrices para el Cuidado Pastoral de Adultos Vulnerables tiene el propósito de ayudar a todo el personal diocesano y voluntarios a servir de manera segura con normas consistentes que salvaguarden a los adultos vulnerables, el bienestar de la comunidad y la integridad de la Iglesia Católica.

En la Diócesis Católica de Phoenix, todos los miembros del clérigo, hombres y mujeres consagrados, empleados y voluntarios servidores, deben tratar a adultos vulnerables con la intrínseca dignidad y respeto que merecen. El Catecismo de la Iglesia Católica nos instruye, “Aquellos cuya vida se encuentra disminuida o debilitada tienen derecho a un respeto especial. Las personas enfermas o disminuidas deben ser atendidas para que lleven una vida tan normal como sea posible...” (CIC 2276)

Adultos Vulnerables

La Iglesia ve con especial preocupación la situación de los adultos en nuestras comunidades que, debido a sus condiciones físicas, psicológicas, emocionales o mentales, o que por su edad avanzada, son vulnerables a sufrir lesiones o son incapaces de protegerse a sí mismos.

Los adultos vulnerables son generalmente definidos como personas que tienen dieciocho años de edad o más y que no pueden protegerse de abuso, negligencia o explotación por parte de otros debido a un impedimento mental o físico. (Vea ARS 13-3623)

Artículo 1. Requisitos

Se debe observar que quienes sirven a adultos vulnerables representen adecuadamente a la Iglesia y la compasión de Cristo con aquellos a quienes sirven. Todo servicio deberá tratar a las personas con respeto y dignidad, como corresponde a su posición como personas creadas a imagen y semejanza de Dios.

Este documento incluye a todo el personal diocesano y voluntarios que atienden a adultos vulnerables, mientras representen a la Diócesis de Phoenix. (Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a quienes prestan servicio pastoral a domicilio/instituciones privadas, sirven en programas de difusión, participan en el servicio de comida, atienden a personas en duelo u otros grupos de apoyo).

- Todo el personal diocesano y voluntarios deben cumplir con las Políticas Diocesanas y los Procedimientos para la Protección de Menores, disponible en línea: <http://safeenvironmenttraining.org/>
- Para recursos específicos para trabajadores en el cuidado pastoral, favor de referirse al documento *Recursos para Líderes en el Cuidado Pastoral*, disponible en línea: <http://www.diocesephoenix.org/uploads/docs/Resource-for-Pastoral-Care-Leaders-Margins.pdf>
- Para requisitos específicos con relación al cuidado pastoral de adultos vulnerables, por favor refiérase a las *Políticas y Directrices para Voluntarios en el Cuidado Pastoral y Eucarístico de los Enfermos y Desahuciados*, disponible en línea: <http://www.diocesephoenix.org/uploads/docs/Pastoral-Care-Policy-Guidelines-ENG.pdf>
- En casos donde el Sacramento de la Unción de los Enfermos es recomendada, por favor refiérase a las *Políticas Diocesanas y Procedimientos para la Unción de los Enfermos, Sanando la Fe*, disponible en línea: <http://www.diocesephoenix.org/uploads/docs/AnointingGuidelines-Jun2009.pdf>
- Normas para Transportar y Conducir Pasajeros: (Impreso Informativo de las Políticas de Transportación y el Conductor) que se encuentra en línea en: <http://www.diocesephoenix.org/finance-office-forms.php>

“Habla con ternura. Que haya bondad en tu rostro, en tus ojos, en tu sonrisa, en la amabilidad de tu saludo. Siempre lleva un gesto alegre. No sólo entregues cuidado, también entrega tu corazón”.

Beata Madre Teresa de Calcuta

Artículo 2. Expectativas

Todos los programas son patrocinados por sitios diocesanos que deberán ser supervisados o manejados por **personal o voluntario(s) diocesanos autorizados para un ambiente seguro.**

Directrices Generales: Todos quienes sirven a adultos vulnerables de la Diócesis de Phoenix deben:

- Trabajar en conjunto con el Obispo, los párrocos y diáconos de la diócesis para ayudar en el cuidado pastoral de adultos vulnerables.
- Ser elegidos, recibir entrenamiento y ser delegados por el párroco o su designado para ser un modelo de fe, un signo de esperanza y una presencia sanadora para la comunidad católica.
- Cultivar una relación personal con Dios a través de una vida de oración diaria y al observar periódicamente los sacramentos.
- Ser conscientes de signos de abuso físico, emocional, sexual y económico en adultos vulnerables.

Note: Se recomienda que todos los donadores que contemplen importantes contribuciones financieras busquen primero asesoría financiera y legal independiente antes de hacerlo. También se debe exhortar a las personas a hablar con miembros de su familia antes de realizar cualquier donación significativa. Excepto cuando el propósito de la visita es promover la corresponsabilidad o donaciones planificadas; los ministros no deben aceptar regalos personales grandes/valiosos o donaciones de adultos vulnerables.

- Establecer límites apropiados para relaciones pastorales y mantener una ética y estándares profesionales elevados en todas las interacciones con adultos vulnerables.
 - Evitar situaciones de extrema revelación personal.
 - Dar o aceptar sólo regalos modestos o muestras de aprecio (por ejemplo, dulces, tarjetas, rosarios y otros artículos religiosos).
 - Permitir a familiares/tutores el derecho de observar los programas y actividades en las que los adultos vulnerables estén involucrados.
- Conocer el proceso de reportar un comportamiento inadecuado o abuso y cumplir con los Estatutos de Arizona y los procedimientos Diocesanos escritos cuando se sospecha de abuso, divulgado u observado.
- Seguir el protocolo de la parroquia para la documentación de registros de visitas pastorales, incluyendo la persona que fue visitada, cuándo y por cuánto tiempo, y proporcionarlo al supervisor tan pronto como sea posible después de la visita.
- Recibir entrenamiento para un ambiente seguro cumpliendo con todos los requisitos de las políticas (por ejemplo, la formación, la Solicitud para Voluntarios, Código de Ética entrevista en persona, verificación de referencias, etc.).

Visitas Pastorales

- Se recomienda que por lo general arregle visitas con anticipación para establecer un tiempo de llegada, el tiempo aproximado para la visita, y el propósito para la visita.
- Cuando visite en un marco institucional:
 - Cumpla con todas las normas de la institución y cumpla con sus políticas y procedimientos.
 - A su llegada, regístrese en la recepción o la estación de enfermeras.
 - Mantenga una actitud profesional sin dejar de ser amable con el personal y la familia.
 - Después de la visita, seguir el protocolo parroquial para visitas pastorales llevando un registro y presentándolo según sea necesario.
- Cuando visite casas particulares:
 - Recuerde que usted es un invitado. Preséntese y mantener una actitud profesional.
 - A su llegada, evalúe la situación por cualquier cosa que pudiera estar fuera de lo común. No continúe la visita si una persona se viste de manera inapropiada, se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas, o si se siente inseguro por cualquier razón.
 - Permanezca en las áreas más públicas de la casa – sala recibidor, sala de estar o cocina. Evite entrar en el dormitorio de una persona a menos que sea absolutamente necesario (como cuando la persona está postrada en la cama). Si entra al dormitorio, otra persona debe estar presente si es posible.
- Si necesita cancelar o dejar una visita debido a temor por su seguridad personal, inmediatamente reporte la situación al supervisor o llame al 911, en su caso. No acepte satisfacer a nadie si siente que su seguridad personal puede verse comprometida.
- Durante la visita a una institución o casa privada, recuerde la familia del adulto vulnerable puede también necesitar atención pastoral también.

Programa de Liderazgo: Líderes en cada locación diocesana deberán:

- Revisar anualmente y aprobar todos los programas para los adultos vulnerables en las parroquias, instituciones, los organismos y ministerios. Se mantendrá una lista de estos programas e incluirá actividades, propósito, patrocinadores o coordinadores de los programas, horarios y lugares de reunión.
- Supervisar a todos los empleados y voluntarios que trabajan con adultos vulnerables.
- Supervisar que los voluntarios sigan la Guía para el Cuidado Pastoral de Adultos Vulnerables y la Política y Procedimientos para la Protección de Menores incluida en el entrenamiento, Solicitud para Voluntarios, Código de Ética, entrevista personal y verificación de referencias (según corresponda).
- Establecer protocolos parroquiales para mantener los registros de voluntarios que visitan grupos, residencias, hospitales o instalaciones médicas (por ejemplo, lugares que los voluntarios visitan, frecuencia de visitas, etc.) y la presentación de los registros al supervisor.
- Sea consciente de las necesidades diocesanas y estatales para denunciar un abuso, y siga los procedimientos de presentación de reportes.

"... en la fidelidad al Evangelio, estamos llamados a llegar a aquellos que se encuentran en las fronteras existenciales de nuestras sociedades y para mostrar especial solidaridad con nuestros hermanos y hermanas más vulnerables: los pobres, los discapacitados, los ancianos..."
Papa Francisco, Asamblea de Iglesias del Mundo, octubre 2013

Artículo 3. Reporte

Todo el personal diocesano y voluntarios, mientras actúan dentro del ámbito de servicios en una parroquia, institución, organismo o ministerio, están obligados a reportar cualquier abuso en contra de adultos vulnerables a la policía o Servicios de Protección para Adultos. De acuerdo con la Ley del Estado de Arizona, las personas que hacen un reporte de abuso de buena fe y sin malicia, tienen derecho a la inmunidad de cualquier responsabilidad civil y penal.

Para los procedimientos para reportar cualquier sospecha de abuso o argumento, consulte el Apéndice V "Procedimientos para Informar."


El incumplimiento del personal diocesano o voluntarios de reportar un abuso como lo requiere la ley, está sujeto a acción disciplinaria que podría incluir un despido y puede estar sujeto a sanciones bajo la ley estatal o federal.

La Guía para el Cuidado Pastoral de Adultos Vulnerables fue presentada por el Concilio Presbiteral de la Diócesis de Phoenix el miércoles, 3 de junio del 2105 y aprobado por el Sr. Obispo Thomas J. Olmsted esa misma fecha. Esta directrices serán implementadas en la Diócesis de Phoenix en Septiembre 1, 2015.



+Thomas J. Olmsted
Obispo de Phoenix

7-10-15
Fecha



Maria Chavira, Ph.D.
Canciller

9-1-15
Fecha

Apéndice I – Definición de Términos y Recursos

DEFINICIONES

Estatutos Revisados del Estado de Arizona 46- 454: Obligación de reportar abuso, negligencia y explotación a adultos vulnerables a los Servicios de Protección de Adultos o las autoridades locales.

<http://www.azleg.state.az.us/FormatDocument.asp?inDoc=/ars/46/00454.htm&Title=46&DocType=ARS>

Sitios Diocesanos: El término “sitios diocesanos”, se refieren e incluyen el Centro Pastoral Diocesano , parroquias, escuelas católicas, misiones, cementerios católicos, centros de retiro, centros Newman, y otros sitios alternativos designados.

Personal Diocesanos: El término “personal diocesano”, se refiere e incluye a sacerdotes y diáconos (clero), hombres y mujeres consagrados, seminaristas, candidatos a diaconado, y fieles laicos que reciban sueldo como empleados en áreas ministeriales u otro tipo de servicios de la Diócesis de Phoenix en un sitio diocesano.

Coordinador Diocesano para la Asistencia de Víctimas en la Oficina de Protección para Niños y Jóvenes: El Director de la Oficina de Protección para Niños y Jóvenes sirve en la coordinación para la asistencia diocesana de víctimas de menores y adultos vulnerables. La Oficina de Protección para Niños y Jóvenes recibe acusaciones de abuso a adultos vulnerables y coordina el compromiso pastoral para llegar a individuos y comunidades.

Abuso Emocional: Una constante ridiculización o degradación de un adulto vulnerable, haciendo comentarios despectivos a un adulto vulnerable, acoso verbal o amenazas de infligir daño físico o emocional a un adulto vulnerable.

Explotación Económica: El uso ilegal o indebido de un adulto vulnerable o sus recursos para beneficio o ventaja de otro. Indicios de una posible explotación económica que puede incluir disparidad entre los ingresos/activos y el estilo de vida; incapacidad inexplicable o repentina para pagar facturas, comprar alimentos o artículos del cuidado personal; inexacta, confusa, o falta de conocimiento de sus finanzas; miedo o ansiedad cuando habla de finanzas; transferencia sin precedentes de activos de una persona mayor a otras personas; interés impetuoso de los miembros de la familia en los activos de un adulto vulnerable.

Negligencia: Patrón de conducta donde, sin el consentimiento informado de la persona, resulta la privación de alimentos, agua, medicamentos, servicios médicos, vivienda, refrigeración, calefacción y otros servicios necesarios para mantener la salud física o mental mínimo. Los signos de abandono pueden incluir deshidratación, desnutrición, hipertermia; suciedad u olor excesivos; ropa inadecuada o inapropiada para las condiciones climáticas; ausencia de anteojos, audífonos, prótesis dentales o prótesis; deterioro inesperado o inexplicable de la salud; llagas, signos de exceso de medicación o falta de medicación, u otro mal uso de un tratamiento médico.

Abuso Físico: Deterioro de la condición física de un adulto vulnerable, incluyendo cualquiera de los siguientes: moretones en la piel, úlceras por presión, sangrado, retraso del crecimiento, desnutrición, deshidratación, quemaduras, fractura de un hueso, hematoma subdural, hinchazón de tejidos blandos, lesiones de cualquier órgano y cualquier condición física que pone en peligro la salud o el bienestar.

Auto Negación: Cualquier incumplimiento de un adulto vulnerable por cuidar de sí mismo causando, o siendo ésta una razón probable de daño físico, mental o emocional grave, o daños sustanciales o pérdida de activos. Los ejemplos pueden incluir: vivir en condiciones extremadamente insalubres, padecimiento, enfermedad o lesión sin tratar, desnutrición, etc.

Abuso sexual: Intencionalmente o con conocimiento, participar en el contacto sexual o conducta sexual con un adulto vulnerable. El abuso puede incluir infligir o permitir abuso sexual, conducta sexual con un adulto vulnerable, agresión sexual y acoso a un adulto vulnerable, la explotación sexual comercial de un adulto vulnerable y la explotación sexual de un adulto vulnerable, incesto, prostitución o como se detalla en el Estatutos Revisados de Arizona. El abuso sexual también incluye la adquisición, posesión o distribución de imágenes pornográficas de adultos vulnerables con el fin de obtener satisfacción sexual, por cualquier medio o utilizando cualquier tecnología.

Apéndice II – Números Telefónicos para Reportar Abuso

AUTORIDADES LOCALES	
ANTHEM	602-876-1011 / 602-262-6151
APACHE JUNCTION	480-982-8260
AVONDALE	623-333-7000
BAGDAD	928-771-3260
BAPCHULE /SACATON	520-562-4511 / 520-562-3361
BUCKEYE	623-386-4421
BULLHEAD CITY	928-763-1999
CAMP VERDE	928-567-6621
CAREFREE	602-876-1011
CASHION	623-333-7001
CAVE CREEK	602-876-1011
CHANDLER	480-782-4130
COCONINO COUNTY	928-774-4523
COTTONWOOD	928-649-1397
EL MIRAGE	623-933-1341
FLAGSTAFF	928-774-1414
FOUNTAIN HILLS	602-252-7840
GILA BEND	602-876-1011
GILBERT	480-503-6500
GLENDALE	623-930-3000
GOODYEAR	623-932-1220
GRAND CANYON	Dentro del Parque: 928-638-7805 Afuera del Parque: 928-774-4523
GUADALUPE	602-876-1011
KINGMAN	928-753-1911
LAKE HAVASU CITY	928-855-4111
LAVEEN	602-876-1011
LITCHFIELD	602-876-1011
MARICOPA COUNTY	602-876-1011
MESA	480-644-2211
MOHAVE COUNTY	928-753-0753
PARADISE VALLEY	480-948-7410
PEORIA	623-773-7061
PHOENIX	602-262-6151
PRESCOTT	928-445-3131
PRESCOTT VALLEY	928-772-9267
QUEEN CREEK	602-876-1011
SCOTTSDALE	480-312-5000
SEDONA	928-282-3100
SELIGMAN	928-771-3266
SUN CITY	602-876-1011
SUN CITY WEST	602-876-1011
SUN LAKES	602-876-1011
SURPRISE	623-222-4000
TEMPE	480-350-8311
TOLLESON	623-936-7186
YAVAPAI COUNTY	928-771-3260
YOUNGTOWN	602-876-1011
WICKENBURG	928-684-5411
WILLIAMS	928-635-4461

Servicios de Protección al Adulto

(Adult Protective Services: APS) - 1-877-767-2385 ó en línea en: <https://www.azdes.gov/daas/aps/>

Ak-Chin Indian Community: 520-568-1200

Fort McDowell Yavapai Nation: 480-837-1091

Gila River Indian Community: 520-562-7106

Tohono O'odham Nation: 520-383-3275

Salt River Pima-Maricopa Indian Community: 480-850-9230

Apéndice III – Procedimientos para Reportar Abuso

Si el personal diocesano o un voluntario sospecha razonablemente que ha ocurrido un abuso sexual, físico o emocional, abuso económico, o abandono de un adulto vulnerable, tienen la obligación de hacer un reporte a las autoridades civiles.

1. Escuche con atención al adulto vulnerable.
2. Mantenga la calma y mantenga el adulto vulnerable en un ambiente seguro.
3. Revalide y reafirme el adulto vulnerable que el abuso no fue su culpa y que hizo lo correcto al reportar.
4. Si el adulto vulnerable le da a conocer un **abuso sexual** - no haga preguntas. Deje el interrogatorio del adulto vulnerable al entrevistador entrenado.
5. Si el adulto vulnerable revela **abuso físico o emocional** - puede preguntar qué pasó, quién lo hizo, dónde sucedió y cuándo sucedió.
6. Cuando el adulto vulnerable se encuentre estable y seguro, **informe de inmediato** las denuncias a la policía, y espere instrucciones para ponerse en contacto con los Servicios de Protección para Adultos (APS). Los informes a APS se pueden hacer en línea, en: <https://www.azdes.gov/daas/aps/>. Mantenga documentación de que se hizo el reporte (en la ubicación de la diócesis en su caso), o bien completando el Formulario, Vulnerable Adult Abuse Reporting Form (que se encuentra en el Apéndice IV), o mediante la impresión de una copia del informe realizado en línea para APS.
7. Si el acusado es un miembro del clero, un hombre o una mujer consagrada, un empleado o un voluntario de la Iglesia, después de informar a la policía o APS, comuníquese inmediatamente con el Coordinador de Asistencia a las Víctimas de la Oficina de Protección para Niños y Jóvenes (602) 354-2396.
8. Después de realizar el reporte, no intente investigar y no discutir el incidente con nadie a menos que así lo requiera la investigación.

***Si tiene cualquier pregunta sobre cómo hacer un reporte o necesita asistencia, comuníquese con el Coordinador de la oficina Diocesana de Asistencia a Víctimas, en la Oficina de Protección para Niños y Jóvenes. (602) 354-2396.**

Apéndice IV Formulario para Reportar el Abuso a Adultos Vulnerables

Después de ingresar el reporte a las autoridades o Servicios de Protección al Adulto (APS), este formulario deberá ser completado para servir como documentación del reporte que se haya hecho. Si realiza el reporte en línea a APS (<https://www.azdes.gov/daas/aps/>), imprima el reporte para que sirva como documentación en lugar de este formulario. Una copia de la documentación deberá conservarse en el sitio diocesano, si aplica.

Información General: Se ha realizado un reporte: <input type="checkbox"/> Autoridad Civil <input type="checkbox"/> Adult Protective Services (APS) <input type="checkbox"/> Ambos			
Fecha/Hora reportado a la policía o línea abierta de APS:	Dirección del sitio o número de fax de donde se envió el reporte:	Número de Teléfono de la Policía o línea abierta APS que se marcó para hacer el reporte:	Nombre de la persona que recibió el reporte. Número de gafete o placa policial si está disponible:
Persona Realizando el Reporte			
Nombre de la persona realizando el reporte:	Apellido de la Persona realizando el reporte:	Número telefónico personal de la persona ingresando el reporte:	
Información del Adulto Vulnerable			
Nombre del Adulto Vulnerable:	Apellido del Adulto Vulnerable:	Fecha de nacimiento del Adulto Vulnerable:	
Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal
Guardián o Encargado del Cuidado (si aplica)			
Apellido del Guardián o Encargado del Cuidado	Nombre del Guardián o Encargado del Cuidado	<input type="checkbox"/> Guardián <input type="checkbox"/> Encargado del Cuidado	
Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal
Número de Teléfono de Casa	Número de Teléfono de Trabajo	Número de Teléfono Móvil	

Si el acusado es miembro del clero, un hombre y mujer consagrado, un empleado, o voluntario de la Iglesia Católica, comuníquese con el Coordinador de Asistencia a Víctimas en la Oficina de Protección a los Niños y Jóvenes al 602-354-2396 y entregue una copia de este reporte de manera confidencial, fax: 602-354-2469.

A continuación incluya un resumen de lo siguiente:

- Naturaleza y trascendencia de las lesiones o negligencia física; incluyendo evidencia de lesiones anteriores o negligencia física.
- Cualquier otra información que pueda ser útil para establecer la causa de las lesiones o negligencia física.
- Conserve una copia del reporte incluyendo el resumen escrito para sus archivos personales.

Resumen del Incidente/Observación:

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

Oración Papa San Pablo II

Concédenos, Oh Señor de Vida,
que podamos disfrutar cada etapa de nuestras vidas como un regalo
colmado de promesas para el futuro.

Concede que amorosamente aceptemos Tu voluntad,
y que a diario nos entreguemos a la voluntad de Tus manos misericordiosas.

Y cuando el momento de nuestra transición definitiva llegue,
concédenos que la enfrentemos con serenidad,
sin nostalgia por lo que pudiéramos dejar atrás.

Porque al conocerte,
después de haber buscado durante tanto tiempo,
encontraremos una vez más todo auténtico bien
que hayamos conocido aquí en la tierra,
en la compañía de quienes han partido antes que nosotros
marcada con la señal de la fe y la esperanza.

María, Madre de la humanidad peregrina,
reza por nosotros ahora y en la hora de nuestra muerte.

Que siempre estemos cerca de Jesús, tu amado Hijo y nuestro hermano,
Señor de Vida y Gloria.

Amén
